

PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 17-2017
7 DE DICIEMBRE DE 2017



1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las quince horas
2 del día siete de diciembre de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes
4 los señores Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**,
6 **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES**
7 **TEOS**, **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ**
8 **SOTO**, y la **Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto**. **Punto uno.**
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos la totalidad de los/as señores/as Consejales, la
10 Señora Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos.** A continuación sometió a consideración del Pleno
11 la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Informe de la Comisión de Selección. Integración de ternas de la Corte
12 Suprema de Justicia para ocupar cargos judiciales. **Punto cuatro. Varios.** No se incorporó ningún punto
13 varios. La agenda fue aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejales presentes. **Punto tres.**
14 **INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. INTEGRACIÓN DE TERNAS DE LA CORTE SUPREMA**
15 **DE JUSTICIA PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García
16 Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que convocó a las personas integrantes de
17 dicha Comisión a una reunión en el salón de sesiones del Pleno, para las nueve horas del día veinticuatro de
18 noviembre del presente año, tal como consta en el acta presentada número veinticuatro- dos mil diecisiete y
19 que forma parte de los anexos de este punto, con el objeto de integrar las ternas solicitadas por el
20 Presidente de la Corte Suprema de Justicia, habiendo estado presentes las Consejales licenciada Doris
21 Deysi Castillo de Escobar, licenciada María Petrona Chávez Soto, miembros de la Comisión, acompañadas
22 de la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. Quienes con fundamento en el artículo veintitrés
23 de la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección, sobre
24 competencias, idoneidad y moralidad, así como los requisitos constitucionales y legales para ocupar los
25 cargos requeridos por el Señor Presidente de dicho Órgano del Estado, la Comisión dictaminó que los/as
26 funcionarios/as judiciales con los perfiles idóneos para integrar las ternas solicitadas y que recomiendan al
27 Pleno son: **UNO) JUEZ(A) PROPIETARIO(A) DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE**
28 **SAN MIGUEL**, con los siguientes profesionales: **UNO) Licenciada Carmen Julieta Hernández Álvarez, Jueza**
29 **Propietaria del Juzgado de Paz de Polorós, departamento de La Unión y Jueza Suplente del Juzgado**



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 17-2017
7 DE DICIEMBRE DE 2017



1 **Primero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador**, con un tiempo de servicio como Jueza
2 Propietaria de tres años tres meses y veintisiete días, teniendo además, experiencia como Secretaria de
3 Actuaciones y Colaboradora Judicial del Juzgado Segundo de lo Civil de San Miguel, departamento de San
4 Miguel, desde agosto del año dos mil, según resumen de curriculum de aspirantes generado por la Unidad
5 Técnica de Selección el día veintitrés de noviembre del presente año, con diversos cursos y seminarios
6 aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, incluyéndose las temáticas de familia, tales como, el
7 Procedimiento de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, el Estado Familiar y el Derecho a la Identidad,
8 Procedimiento de La Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, el Proceso Judicial en materia de Familia y el
9 Derecho Constitucional en materia de Familia, habiendo cursado hasta el Módulo III de la Especialización
10 en Gestión Judicial; con evaluaciones judiciales como Jueza Propietaria de Satisfactorio con Mérito; no tiene
11 denuncias en el Departamento de Investigación Profesional y Judicial de la Corte Suprema de Justicia; en la
12 Fiscalía General de la República; así mismo, no tiene denuncias en la Procuraduría General de la República,
13 ni en el Tribunal de Ética Gubernamental; en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; ni
14 en el Tribunal de Ética Gubernamental; se verifica que respecto a la Procuraduría General de la República;
15 la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; a la fecha no se cuenta con dicha información
16 no obstante haber sido solicitada la misma; así mismo, no ha presentado documentación respecto a los
17 antecedentes policiales, Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, solvencia en el Ministerio de
18 Hacienda; ni constancia de no tener afiliación política partidaria de tipo formal del Tribunal Supremo
19 Electoral, documentación que deberá presentar; **Dos) Licenciado Alex Huben Mejía Díaz, Procurador**
20 **Auxiliar de la Procuraduría General de la República de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán y**
21 **Capacitador de la Procuraduría General de la República**, graduado de la Universidad Salvadoreña
22 Alberto Masferrer el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, con Maestría en Administración de
23 Justicia Enfoque Socio Jurídico en la Universidad Nacional de Costa Rica, con diversos cursos y seminarios
24 aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, incluyéndose las temáticas de familia, tales como,
25 Jurisprudencia Constitucional relativa al Derecho de Familia, Especializado de Derecho de Familia, La
26 Prueba en El Proceso de Familia y Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y Diplomado en Gerencia
27 Pública, Justicia y Seguridad, contando con los cursos libres, tales como, el Primer Congreso sobre la
28 situación y perspectiva de la Familia, la niñez y la adolescencia en costa Rica, Guatemala y El Salvador,
29 Taller Denominado Registros del Estado Familiar y sus incidencias, Curso de la prueba en el Proceso de



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 17-2017 7 DE DICIEMBRE DE 2017	
---	---	---

1 Familia, Curso sobre los Recursos en el código de Familia, Curso sobre la Oralidad en el Proceso de Familia
2 y Curso de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; no tiene denuncias en el Departamento de
3 Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, ni en el Tribunal de Ética Gubernamental; así
4 mismo, por el momento no se cuenta con la información que acredite que no tiene denuncias en la Fiscalía
5 General de la República, la Procuraduría General de la República y en la Procuraduría para la Defensa de
6 los Derechos Humanos, no obstante haber sido solicitada la misma; así mismo no tiene denuncias en la
7 Policía Nacional Civil, ni antecedentes en la Dirección de Centros Penales; está solvente en el Ministerio de
8 Hacienda; y no tiene afiliación política partidaria de tipo formal según constancia del Tribunal Supremo
9 Electoral; y **Tres) Licenciada Julissa Tomasa Tobar de Torres, Jueza Suplente del Juzgado Cuarto de**
10 **Familia de Santa Ana, departamento de Santa Ana, y Secretaria de Actuaciones del Juzgado Segundo**
11 **(Pluripersonal) de Familia de San Salvador**, teniendo un tiempo de interinatos como Jueza Suplente de
12 setecientos noventa y nueve días, según resumen de curriculum de aspirante generado por la Unidad
13 Técnica de Selección el veintitrés de noviembre del presente año; siendo Secretaria de Actuaciones desde
14 enero de dos mil diez, graduada de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, con Maestría en
15 Derecho de Familia cursada en la Universidad Evangélica de El Salvador; con diversos cursos y seminarios
16 aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial que consta en el expediente de la Unidad Técnica de
17 Selección, incluyéndose las temáticas de familia, tales como, Procedimiento de la Ley contra la Violencia
18 Intrafamiliar, Análisis de la Integración entre la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar y la LEIV, Construcción
19 de Lineamientos para la adecuada aplicación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, El Estado Familiar y
20 el Derecho a la Identidad, Problemas de interpretación sobre la Unión No Matrimonial, Reformas de Derecho
21 de Familia, Jurisprudencia Constitucional Relativa al Derecho de Familia, La Prueba en el Proceso de
22 Familia y los Cursos Básicos de Familia (I, II y III); con publicaciones bibliográficas o trabajos de
23 investigación; con evaluaciones judiciales de Satisfactorio, no tiene denuncia en el Departamento de
24 Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia; no así en el Departamento de Investigación
25 Judicial de la Corte Suprema de Justicia, donde si tiene denuncia, siendo el estado de la misma en trámite, y
26 en base al Principio de Presunción de Inocencia y Defensa, no está definida su situación, por lo cual no se le
27 puede limitar su derecho a participar para integrar dicha terna; no tiene denuncia en la Fiscalía General de la
28 República; en la Procuraduría General de la República; en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos
29 Humanos; en el Tribunal de Ética Gubernamental; en la Policía Nacional Civil y en la Dirección de Centros



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 17-2017
7 DE DICIEMBRE DE 2017



1 Penales; se verifica que no se cuenta con la documentación respectiva de la Sección de Probidad de la
2 Corte Suprema de Justicia, solvencia del Ministerio de Hacienda, ni constancia del Tribunal Supremo
3 Electoral en la cual conste que no tiene afiliación política partidaria de tipo formal, las cuales deberá
4 presentar dicha profesional. **DOS) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Familia de La Unión,**
5 **Departamento de La Unión,** con los siguientes profesionales: **Uno) Licenciado Omar Exequiel Posada**
6 **Portillo, Juez Propietario del Juzgado de Paz de Alegría, departamento de Usulután, actualmente**
7 **Juez Interino de Familia de La Unión, departamento de La Unión,** con un tiempo de servicio como Juez
8 Propietario de diez años, siete meses y un día, según resumen de curriculum de aspirante generado por la
9 Unidad Técnica de Evaluación el día veintitrés de noviembre del presente año, graduado de Licenciado en
10 Ciencias Jurídicas el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y de Máster en Docencia
11 Universitaria de la Universidad Capitán Gerardo Barrios; con diversos cursos y seminarios aprobados en la
12 Escuela de Capacitación Judicial que consta en el expediente de la Unidad Técnica de Selección,
13 incluyéndose las temáticas de familia, tales como, Técnicas de Mediación Familiar Avanzada, el Modelo
14 Psicosocial en la Intervención Integral del Fenómeno de la violencia, Procedimiento de la Ley Contra la
15 Violencia Intrafamiliar, Análisis de Integración entre la Ley contra la Violencia Intrafamiliar y la LEIV, Líneas y
16 Criterios Jurisprudenciales relevantes de la Sala de lo Civil en Materia de Familia, Construcción de
17 lineamientos para la adecuada aplicación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, Perspectiva psicosocial
18 en la ley contra la Violencia Intrafamiliar, El Estado Familiar y el Derecho a la Identidad, Regímenes
19 Patrimoniales del Matrimonio; con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; con evaluaciones
20 judiciales de Satisfactorio con Mérito y Excelente, no tiene denuncia en el Departamento de Investigación
21 Profesional y Judicial de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncia en la Fiscalía General de la
22 República; en la Procuraduría General de la República; en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos
23 Humanos; en el Tribunal de Ética Gubernamental; en la Policía Nacional Civil; está solvente en el Ministerio
24 de Hacienda; tiene cumplimiento total en la Sección de Probidad, así mismo se aclara, que respecto al cese
25 de funciones en el periodo dos mil siete- dos mil quince, y la toma de posesión del año dos mil quince aún
26 no han sido analizados por dicha Sección, según resumen de currículo de aspirante de la Unidad Técnica de
27 Selección; no tiene afiliación política partidaria de tipo formal según constancia del Tribunal Supremo
28 Electoral; **Dos) Licenciada Xiomara Haydanidia Segovia Guzmán, Jueza Suplente del Juzgado Primero**
29 **de Paz de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, actualmente en funciones en dicha sede**



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 17-2017 7 DE DICIEMBRE DE 2017	
---	---	---

1 **judicial**, teniendo un tiempo total de llamamientos como jueza en funciones e interina de cinco años cinco
2 meses y diecinueve días, según resumen de curriculum de aspirante generado por la Unidad Técnica de
3 Evaluación el veintitrés de noviembre del presente año, graduada de licenciada en Ciencias Jurídicas el
4 treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos; con Maestrías en Derecho de Familia cursada
5 en la Universidad Capitán Gerardo Barrios y en Derecho Penal cursada en la Universidad de Oriente; con
6 diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial que consta en el expediente
7 de la Unidad Técnica de Selección, incluyéndose las temáticas de familia, tales como, Técnicas de
8 Mediación Familiar Avanzada, Procedimiento de la Ley Contra La Violencia Intrafamiliar, El Modelo
9 Psicosocial en la Intervención Integral del Fenómeno de la Violencia, Análisis de Integración entre la Ley
10 contra la Violencia Intrafamiliar y la LEIV, El Proceso Judicial en Materia de Familia, Derechos, Garantías y
11 Deberes de niños, niñas y adolescentes, La Adopción Nacional y Extranjera, Los Alimentos en Derecho de
12 Familia, El Estado Familiar y el Derecho a la Identidad, Los Recursos en la Ley Contra la Violencia
13 Intrafamiliar, Taller El Registro del Estado Familiar y sus incidencias, Aplicación de la Ley Contra la Violencia
14 Intrafamiliar, Problemas de Interpretación y Aplicación práctica en Materia de Familia, Violencia Intrafamiliar
15 con sede judicial y administrativa, Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, Derecho Procesal de Familia,
16 Derecho de Familia; con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; con evaluaciones judiciales
17 de Excelente y Satisfactorio con Mérito, no tiene responsabilidades dentro de los registros de la Corte de
18 Cuentas de la República; así mismo consta en el Resumen de Currículo de dicha profesional, que tiene
19 proceso en trámite fuera de los cinco años en el Departamento de Investigación Judicial de la Corte
20 Suprema de Justicia, y en base al Principio de Presunción de Inocencia y Defensa, no está definida su
21 situación, por lo que no se le puede limitar su derecho a participar para integrar dicha terna; no se cuenta
22 con información respecto al Departamento de Investigación Profesional; así mismo no se cuenta con
23 información de la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría
24 para la Defensa de los Derechos Humanos, no obstante haber sido solicitada; no tiene antecedentes
25 penales, ni afiliación política partidaria de tipo formal según constancia del Tribunal Supremo Electoral;
26 finalmente, no se cuenta con la documentación correspondiente a la Solvencia del Ministerio de Hacienda,
27 Sección de Probidad, y de la Policía Nacional Civil, la cual deberá ser presentada por la referida profesional;
28 **y Tres) Licenciada Glenda Verónica Figueroa de Sandoval, Secretaria de Actuaciones del Juzgado**
29 **Segundo de Familia de Santa Ana, departamento de Santa Ana**, contando con experiencia como



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 17-2017
7 DE DICIEMBRE DE 2017



1 Colaboradora Judicial de la Cámara de Familia de la Sección de Occidente con Sede en Santa Ana,
2 departamento de Santa Ana, desde marzo de dos mil siete hasta noviembre de dos mil quince, y como
3 Colaboradora Judicial en el Juzgado Segundo de Familia de Santa Ana, departamento de Santa Ana, desde
4 abril de mil novecientos noventa y nueve hasta marzo de dos mil siete, según resumen de curriculum de
5 aspirante generado por la Unidad Técnica de Evaluación, el veintitrés de noviembre del presente año,
6 graduada de licenciada en Ciencias Jurídicas el veinte de octubre de dos mil uno en la Universidad Católica
7 de Occidente; con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, que
8 consta en el expediente de la Unidad Técnica de Selección, incluyéndose las temáticas de familia, tales
9 como, Adecuación de Programas para niñez y adolescencia, Aspectos problemáticos sobre la usurpación
10 del nombre propio, Derechos, garantías y deberes de niños, niñas y adolescentes, Doctrina de la Protección
11 integral de la niñez y adolescencia, Problemas de interpretación sobre la unión no matrimonial,
12 Procedimientos de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, Los alimentos en Derecho de Familia; no tiene
13 denuncia en el Departamento de Investigación Profesional ni en el departamento de Investigación Judicial de
14 la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncia en la Fiscalía General de la República; en la Procuraduría
15 General de la República; en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; en la Policía
16 Nacional Civil, no tiene antecedentes penales; está solvente en el Ministerio de Hacienda; en el Tribunal de
17 Ética Gubernamental; así mismo no se cuenta con información sobre su afiliación política partidaria de tipo
18 formal, sin embargo según Bitácora remitida por la Unidad Técnica de Selección dicha profesional presentó
19 la copia de la solicitud al Tribunal Supremo Electoral; y **TRES) Para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del**
20 **Juzgado de Familia de Chalatenango, departamento de Chalatenango,** se consideraron los siguientes
21 profesionales: **Uno) Licenciada Francoise Michele Herrera Guirola, Jueza Propietaria del Juzgado de**
22 **Familia de Sonsonate, departamento de Sonsonate, Jueza Segundo de Instrucción Suplente de**
23 **Soyapango, departamento de San Salvador,** y Capacitadora de la Escuela de Capacitación Judicial de
24 este Consejo; con un tiempo de servicio dentro de la carrera judicial de trece años un mes y veintinueve
25 días, según resumen de currículo de aspirante generado por la Unidad Técnica de Selección el día veintitrés
26 de noviembre del presente año, graduada de licenciada en Ciencias Jurídicas el veintiséis de junio de mil
27 novecientos noventa y ocho, en la Universidad de El Salvador, además, graduada de Maestría en
28 Administración de Justicia Enfoque Socio-Jurídico, en la Universidad Nacional de Costa Rica, Graduada del
29 Programa de Formación Inicial en el año dos mil tres, con diversos cursos y seminarios aprobados en la

**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA****No. 17-2017****7 DE DICIEMBRE DE 2017**

1 Escuela de Capacitación Judicial que consta en el expediente de la Unidad Técnica de Selección,
2 incluyéndose las temáticas de familia, tales como, El Derecho Constitucional en Materia de Familia, Sistema
3 Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Análisis de Integración entre la Ley Contra
4 Violencia Intrafamiliar y la LEIV, Principales instituciones de materia de Familia, vinculadas con el nuevo
5 Enfoque de la niñez y adolescencia, Los Alimentos en el Derecho de Familia, Procedimientos de la Ley
6 Contra la Violencia Intrafamiliar, Competencia del Juez de Paz en Materia Familiar; con publicaciones
7 bibliográficas o trabajos de investigación; con evaluaciones judiciales de Satisfactorio, así mismo consta en
8 el Resumen de Currículo de dicha profesional, que tiene proceso en trámite fuera de los cinco años en el
9 Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, y en base al Principio de
10 Presunción de Inocencia y Defensa, no está definida su situación, por lo que no se le puede limitar su
11 derecho a participar para integrar dicha terna; no tiene denuncias en el departamento de Investigación
12 Profesional de la Corte Suprema de Justicia, ni en la Fiscalía General de la República, en la Procuraduría
13 General de la República, en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el Tribunal de
14 Ética Gubernamental, ni en la Policía Nacional Civil, está solvente en el Ministerio de Hacienda, así mismo
15 no tiene informes en la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia y no tiene afiliación política
16 partidaria de tipo formal según constancia del Tribunal Supremo Electoral; **Dos) Licenciada Ana Lorena**
17 **Martínez de Torres, Jueza de Paz Propietaria de Cancasque, departamento de Chalatenango,** con un
18 tiempo de servicio en la carrera judicial de nueve años dos meses y veintisiete días, según Resumen de
19 Currículo de Aspirantes, generado por la Unidad Técnica de Evaluación el veintitrés de noviembre del
20 presente año, graduada de Licenciada en Ciencias Jurídicas en la Universidad Doctor Manuel Luis
21 Escamilla, con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial que consta
22 en el expediente de la Unidad Técnica de Selección, incluyéndose las temáticas de familia, tales como,
23 Perspectiva Psicosocial en la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, Básico de Familia II, y Básico de Familia I;
24 con evaluaciones judiciales de Satisfactorio con Mérito, no tiene denuncias en el departamento de
25 Investigación Profesional, ni en el departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, ni
26 en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa
27 de los Derechos Humanos, en el Tribunal de Ética Gubernamental, en la Policía Nacional Civil y en la
28 Dirección de Centros Penales, está solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política
29 partidaria de tipo formal, según constancia del Tribunal Supremo Electoral; **Tres) Licenciado Javier**

**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA****No. 17-2017****7 DE DICIEMBRE DE 2017**

1 **Rolando Alvarado Alvarado, Juez de Familia Suplente de San Marcos, departamento de San Salvador**
2 y Capacitador de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; con un tiempo de llamamientos en
3 funciones e interinatos como juez de cuatro años siete meses y seis días; además, según Resumen de
4 Curriculum de Aspirante, generado por la Unidad Técnica de Selección el día veintitrés de noviembre del
5 presente año, cuenta con experiencia como Colaborador Jurídico de la Cámara de Familia de la Sección del
6 Centro, con sede en San Salvador, departamento de San Salvador, desde junio de dos mil dos hasta
7 diciembre de dos mil doce, como Secretario del Juzgado de Familia de San Vicente, departamento de San
8 Vicente desde octubre de mil novecientos noventa y cuatro hasta junio de dos mil dos y colaborador judicial
9 del Juzgado de lo Civil de Apopa, departamento de San Salvador; graduado de Licenciado en Ciencias
10 Jurídicas el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro en la Universidad de El Salvador,
11 graduado de Maestría en Derecho de Familia de la Universidad Evangélica, con diversos cursos y
12 seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial que consta en el expediente de la Unidad
13 Técnica de Selección, incluyéndose las temáticas de familia, tales como, Conversatorio: Nuevas tendencias
14 en el Derecho de Familia en el Tema Niñez, Intercambio sobre ley Contra la Violencia Intrafamiliar, La
15 Aplicación de la normativa Procesal de Familia, Reunión de coordinación Capacitadores del Área de Familia,
16 Los Recursos Judiciales en materia de Familia, Problemas de Interpretación y Aplicación Práctica en Materia
17 de Familia, Básico de Familia III, Básico de Familia II, Básico de Familia I, y Derecho de Familia, con
18 publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; con evaluaciones judiciales de Satisfactorio con
19 Mérito, no tiene denuncias en el departamento de Investigación Profesional, ni en el departamento de
20 Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, ni en la Fiscalía General de la República, en la
21 Procuraduría General de la República, en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el
22 Tribunal de Ética Gubernamental, ni en la Policía Nacional Civil, ni antecedentes penales; está solvente en el
23 Ministerio de Hacienda, así mismo no tiene informes en la Sección de Probidad de la corte Suprema de
24 Justicia, sin embargo, está pendiente de analizarse su declaración, y no tiene afiliación política partidaria de
25 tipo formal según constancia del Tribunal Supremo Electoral; **Cuatro) Licenciado Roberto Eduardo**
26 **Marengo Álvarez, Juez de Paz Propietario de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán,**
27 con un tiempo de servicio como Juez de tres años un mes y veintiséis días, según Resumen de Currículo de
28 Aspirante, generado por la Unidad Técnica de Selección, el día veintitrés de noviembre del presente año,
29 graduado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Francisco Gavidia, cursado hasta el



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 17-2017
7 DE DICIEMBRE DE 2017



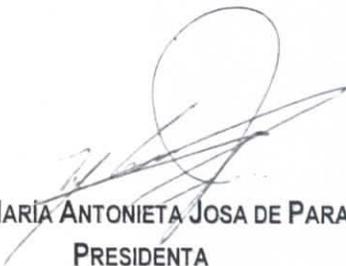
1 Modulo IX de la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, y cursado el Módulo IX, del Diplomado
2 sobre las actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, Egresado del Diplomado en Gerencia Pública, Justicia y
3 Seguridad, además, con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial
4 que consta en el expediente de la Unidad Técnica de Selección, incluyéndose las temáticas de familia, tales
5 como, el Curso Básico de Familia I y II, con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; con
6 evaluaciones judiciales de Satisfactorio y Satisfactorio con Mérito; no tiene denuncias en el departamento de
7 Investigación Profesional, ni en el departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, ni
8 en la Fiscalía General de la República, respecto a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos
9 Humanos y el Tribunal de Ética Gubernamental, no se cuenta con información, no obstante haber sido
10 solicitada; no tiene denuncias en la Policía Nacional Civil, está solvente en el Ministerio de Hacienda,
11 respecto al finiquito de la Corte de Cuentas de la República, presentó copia de la solicitud presentada ante
12 dicha institución, no tiene afiliación política partidaria de tipo formal según constancia del Tribunal Supremo
13 Electoral. En ese orden de ideas, la Comisión de Selección, presenta su dictamen favorable para las tres
14 propuestas de estructuración de las ternas relacionadas. La Señora Presidenta Licenciada María Antonieta
15 Josa de Parada en dicha terna presentó como candidata a la Licenciada Lila del Carmen Mena Alvayero, por
16 cumplir con los requisitos constitucionales y legales, y haber participado en dicho proceso. Los/as
17 señores/as Consejales después del análisis pertinente, consideran procedente aprobar las propuestas de la
18 Comisión de Selección. El Pleno, **ACUERDA:** a) Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, las
19 ternas de candidatos/as para ocupar los cargos siguientes: **UNO) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado**
20 **Cuarto de Familia de San Miguel, departamento de San Miguel:** Por unanimidad: Licenciada Carmen
21 Julieta Hernández Álvarez, Licenciado Alex Huben Mejía Díaz y Licenciada Julissa Tomasa Tobar de Torres;
22 **DOS) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Familia de La Unión, departamento de la Unión:** Por
23 unanimidad: Licenciado Omar Exequiel Posada Portillo, Licenciada Xiomara Haydanidia Segovia Guzmán y
24 Licenciada Glenda Verónica Figueroa de Sandoval; **TRES) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Familia**
25 **de Chalatenango, departamento de Chalatenango:** Por unanimidad: Licenciada Francoise Michele
26 Herrera Guirola; Por mayoría: Licenciada Ana Lorena Martínez de Torres y Javier Rolando Alvarado
27 Alvarado; b) Que la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, remita a la honorable Corte Suprema
28 de Justicia, las propuestas de las ternas de candidatos/as antes relacionadas, aclarando que el orden de
29 los/as profesionales que las integran, no tiene ninguna preferencia; y c) Encontrándose presente el Consejal



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 17-2017 7 DE DICIEMBRE DE 2017	
--	---	--

1 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de
2 este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección. **Punto cuatro.**
3 **VARIOS.** No se incorporó ningún caso en este punto. Se hace constar que los acuerdos tomados en la
4 presente acta fueron ratificados en esta misma sesión. Así concluida la agenda, la señora Presidenta dio por
5 finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta y cinco minutos de este día y no habiendo más que
6 hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

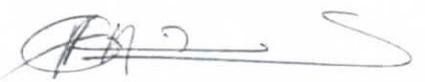
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

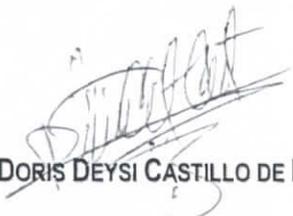

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA
PRESIDENTA


LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

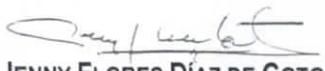

LICDA. GLORIA ELIZABETH ÁLVAREZ ALVAREZ


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR


LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO


JENNY FLORES DÍAZ DE COTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA